



Consejería de Educación, Ciencia y
Formación Profesional

Secretaría General

Avda. Valhondo, s/n (Edificio III Milenio)

Módulo 4, planta 3º

06800 MÉRIDA

Teléfono: 924 00 75 00

Resolución de 28 de enero de 2026, del Secretario General, por la que se acuerda la fase de consulta pública previa y la apertura de un plazo de presentación de sugerencias en relación con el proyecto de DECRETO por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la participación en actividades de formación del profesorado, y se aprueba la convocatoria para el año 2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley o de reglamento, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Asimismo, a través de los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, se reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general.

En cumplimiento de las citadas normas,

RESUELVO

Primero: La apertura de un periodo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, para que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, puedan hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el formulario que acompaña al borrador de DECRETO por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la participación en actividades de formación del profesorado, y se aprueba la convocatoria para el año 2026", de acuerdo con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Segundo: Se acuerda la apertura de un periodo de presentación de sugerencias por un plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia de la Junta de Extremadura, a fin de que cualquier persona pueda examinar el borrador indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas.

Las opiniones, proposiciones, sugerencias o recomendaciones podrán presentarse por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, o a través de la siguiente

Csv:	FDJEX4A7UM6PUNTXY5K83BABFJAMF2	Fecha	28/01/2026 13:42:25
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



dirección de correo electrónico: **dgfpie.ecfp@juntaex.es** o desde el área personalizada denominada “Miespacio” del Punto Único de Acceso a la información de la Junta de Extremadura en la dirección de internet: **https://www.juntaex.es**

El horario y lugar de exposición del borrador será, durante los días señalados, de 9 horas a 14 horas en las dependencias de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa sita en la Avenida Valhondo, s/n. Edificio III Milenio, Módulo 5, 1ª Planta 06800 Mérida.

Asimismo, el borrador del Decreto estará a disposición de los ciudadanos en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura, área de Transparencia, sección de Participación Ciudadana, en la dirección de internet: **https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion**

EL SECRETARIO GENERAL



Csv:	FDJEX4A7UM6PUNTXY5K83BABFJAMF2	Fecha	28/01/2026 13:42:25	
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	
				